

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La movilidad
es de todos

Mintransporte



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué se hizo en el 2019?

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el **Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018. En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Implementación, verificación y refrendación



Punto 6

Implementación, verificación y refrendación:

6.1 Mecanismos de Implementación y Verificación

Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

Acción 1.

Contratar Juntas de Acción Comunal en vías terciarias

Compromiso que atiende:

Poner en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico, especialmente en las zonas que han sido prioridades para poner en marcha los PDET.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Organizaciones Sociales y Juntas de Acción Comunal contratadas para la implementación del Acuerdo	Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	Transporte	2017	2031

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL. 2. ETAPA DE FORMALIZACIÓN



¿Cómo se hizo?

2019

1. ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA: El Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías - Subdirección de Red Terciaria y el Departamento Nacional de Planeación, estructuraron el programa COLOMBIA RURAL para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Terciaria. El programa tiene tres enfoques principales: el Agro, el Turismo y la Consolidación de las regiones para la construcción de paz.



La estructura técnica y operativa del programa se encuentra en dos líneas: CORREDORES TRANSITABLES que enmarca las actividades de mantenimiento periódico y rutinario y la de CORREDORES DURADEROS que enmarca las actividades de mejoramiento.

Las actividades de mantenimiento rutinario se desarrollarán bajo el subprograma EMPRENDEDORES RURALES. Tiene como énfasis la realización del mantenimiento rutinario en las vías terciarias empleando mano de obra de Organizaciones Sociales incluyendo las Juntas de Acción comunal.

2. ETAPA DE FORMALIZACIÓN. Dentro de la etapa de formalización se realizó en 2019 la suscripción de convenios con las Entidades Territoriales, quienes son los encargados de la contratación de las Organizaciones Sociales – Juntas de acción Comunal para el desarrollo del mantenimiento rutinario. Se proyecta en la vigencia 2020 se realice la vinculación de las JAC e inicio de actividades de mantenimiento en las vías terciarias.

¿Quiénes se beneficiaron?

2019



La vinculación de las JAC se realizará en la vigencia 2020 con el inicio de actividades de mantenimiento en las vías terciarias, por parte del Ente Territorial y bajo el convenio suscrito con el Instituto Nacional de vías – Programa Colombia Rural.

¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019



Las entidades de orden nacional que participaron en la estructuración del Programa Colombia Rural, fueron Ministerio de Transporte, INVIAS, DNP, con el acompañamiento de Ministerio de Interior, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Ministerio Defensa, Ministerio de Turismo, la Agencia de renovación de territorio –Art, Agencia de desarrollo rural – ADR, Federaciones, Entes de control, entre otras. Por parte de las entidades territoriales que postularon sus proyectos corresponden a 1.018 alcaldías y 24 gobernaciones.

Número de Contrato/Año

*Informe de supervisión o interventoría
Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

No se celebraron



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Para la vigencia 2019 no se desarrolló acción en los territorios. Se proyecta en la vigencia 2020 realizar la vinculación de las JAC e inicio de actividades de mantenimiento en las vías terciarias, por parte del Ente Territorial y bajo el convenio suscrito con el Instituto Nacional de vías – Programa Colombia Rural.

2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Implementación, verificación y refrendación.



Punto 6.

*Implementación, verificación
y refrendación*



Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y refrendación:

6.1 Mecanismos de Implementación y Verificación

Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación de los acuerdos

Acción 1.

Inscribir en el SUIT el parágrafo del artículo 4° del Decreto Ley 1534 de 2017 en lo relativo al requisito de reconocida idoneidad que se exige a las entidades privadas sin ánimo de lucro que administren recursos públicos para presentar proyectos de infraestructura de transporte directamente ante el OCAD PAZ”

<u>Reglamentación asociada</u>	Decreto 2039 de 2017
--------------------------------	----------------------

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Propuesta trámite ante Función Pública



¿Cómo se hizo?

2019

El usuario administrador de INVIAS ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, propuso el nuevo trámite desde el pasado 31 de diciembre de 2018 con la información recopilada en la Subdirección de la Red Tercera y Ferrea.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Posteriormente, el formulario fue actualizado con la asesoría de la Función Pública el 04 de febrero de 2019 .

Dado que el formato continuaba en revisión a cargo de Función Pública, se hará necesario realizar un análisis de impacto regulatorio.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Una vez el trámite se inscriba en el SUIT será oponible junto con los requisitos estandarizados beneficiando a todos las entidades privadas sin ánimo de lucro que administren recursos públicos y deseen contar con la certificación de reconocida idoneidad para presentar proyectos de infraestructura de transporte directamente ante el OCAD PAZ.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

En la etapa inicial han participado actores internos como la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, se contactó a Función Pública y a miembros de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En esta etapa inicial, las acciones tendientes a la inscripción del trámite se adelantaron desde la ciudad de Bogotá.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal.

Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en

Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico:

quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

El Ministerio de Transporte tiene definido canales y mecanismos que permiten a la ciudadanía el acceso para el control social y denuncias,

: se cuenta con líneas gratuitas, fijas ,correo electrónico y formularios electrónicos

Línea gratuita nacional 018000 112042

Línea de transparencia 018000 110950

Línea de servicio al ciudadano (+57 1)

3240800 op. 2



Correo electrónico:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

los formularios electrónicos se encuentran en el siguiente Link:

<https://mintransporte.gov.co/publicaciones/4566/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias-pqrs/>. (PQRSF y Denuncias)

https://mintransporte.gov.co/publicaciones/4094/transparencia_y_acceso_a_informacion_publica/

<http://chat1->

iq.i6.inconcertcc.com/inconcert/apps/webdesigner/ChatMT?token=B7C22E3A0F002905616CD46602C92A9D

